



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado**

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Educación y Comunicación Social por la Universidad de
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Educación</li><li>• Facultad de Ciencias de la Comunicación</li></ul>

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La modificación solicitada afecta principalmente los siguientes aspectos: Descripción del Programa de Doctorado, Acceso y Admisión de Doctorandos, Actividades formativas, Recursos Humanos.

### **Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:**

Criterio I: Descripción del programa de Doctorado

Se justifica el aumento de 3 plazas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación (pasando de 5 a 8), y de 5 plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación (pasando de 15 a 20). Asimismo, se ha incorporado una relación completa de tutores y se aportan evidencias de su calidad investigadora. También se justifica el porqué de la distribución en las líneas de investigación posterior a la matrícula debido a la normativa de la Universidad de Málaga y,



finalmente, se explicita que la ratio profesor/alumnos es de 1,49 y, por tanto está dentro de la horquilla recomendada.

El programa mantiene su organización y estructura. Se actualizan los nombres de los actuales responsables del Título, así como del representante legal y el solicitante.

Se actualiza el enlace referido a las normas de permanencia de la UMA.

**Criterio III. Acceso y Admisión de Doctorandos.**

Se ha ampliado la relación de másteres que dan acceso directo al doctorado para incluir algunos programas nuevos, así como a las siete Maestrías que incluye el convenio firmado por la universidad con la Secretaria de Estado de Veracruz. También se han modificado los baremos de selección de candidatos.

Se actualizan los enlaces de los Sistemas de información previo del programa y el sitio web del Vicerrectorado de Posgrado y de Doctorado.

Se actualiza el listado de complementos formativos para adaptarlo a las asignaturas de los Másteres de nueva impartición.

**Criterio IV. Actividades formativas.**

En las actividades formativas se modifica la asignatura "Inglés on line" por la asignatura "Inglés on line académico". Es una actividad de 100 horas lectivas, presenciales y no presenciales.

**Criterio VI: Recursos humanos**

Se ha incrementado a 73 el número de profesores del Programa. Se aportan suficientes datos que acreditan la experiencia investigadora del profesorado del Programa (el 82,2 % tiene sexenio vivo). Finalmente, se aportan datos suficientes sobre los proyectos de investigación (33 vivos en la actualidad y 21 de ellos cuentan con un IP que es profesor del Programa).

Se han actualizado los mecanismos de cómputo de la tutorización y dirección de tesis adaptándolos a lo dispuesto en el Plan de Organización Docente aprobado por la Universidad de Málaga para el curso académico 2016-2017.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe prestar especial atención de cara a la Renovación de la Acreditación, que todas las



líneas de investigación cuenten con proyectos activos cuyo Investigador Principal pertenezca al Programa de Doctorado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/12/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro